

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 003 -2019-UGEL 04/ADM

Comas, 17 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N° 17 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 17 de enero del 2018, emitido por el Responsable (e) del Equipo de Logística, mediante el cual solicita la aprobación el Plan Anual de Contrataciones 2019, contenido en 02 (dos) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local 04 es una instancia de ejecución descentralizada con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial son los distritos de Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Ancón y Santa Rosa;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 y 15.3° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el : "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6.1° y 6.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y su publicación en el SEACE y en el portal de internet de la Entidad. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado;

Que, mediante el Resolución Ministerial N° 730-2018- MINEDU, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año 2019 del Pliego 010 M.DE EDUCACION, Ejecutora: USE-04-COMAS.

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones- PAC de la Unidad de Gestión Educativa Local 04- UGEL.04, para el año 2019;

Contando con el visado del Área de Planificación y Presupuesto y del Equipo de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de la facultad delegada mediante numeral 02 del anexo 02 de la Resolución Directoral N° 307-2019-UGEL.04;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC- UGEL 04, para el Año Fiscal 2019, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Logística.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutorio, al Área de Administración y al Equipo de Logística, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, para conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

.....
Econ. JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe (e) del Área de Administración
UGEL 04

